

SUBPROCURADURÍA TRIBUTARIA

EXPEDIENTE No. 888-2000

ASUNTO: SE CONCEDE PLAZO

RESOLUCIÓN No. **A** 027 30 MAR. 2001

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Lic. Guadalupe Fierro A., como Gerente de la **COOPERATIVA PUEBLO UNIDO DE QUITO**, comparece solicitando se conceda facilidades de pago sobre una obligación tributaria municipal por el valor de \$4.001,74 (CUATRO MIL UN DÓLAR CON 74/100 DE DÓLAR), correspondiente a la tasa retributiva por gastos administrativos, requisito que la Municipalidad exige para la aprobación de la Urbanización de Interés Social Progresiva, ubicada en la Parroquia Eloy Alfaro de esta Jurisdicción.
- 2) Que mediante oficio No. 00896, el Coordinador General de Gestión Urbana de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, informa del Proyecto Definitivo de Urbanización, en el que se indica que a la Cooperativa Pueblo Unido de Quito le corresponde satisfacer la suma de \$4.001,74 en concepto de la tasa retributiva por gastos administrativos.

3) Que de conformidad con lo que dispone el número 38 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal, en concordancia con el Art. 154 del Código Tributario, es procedente aceptar la solicitud de facilidades de pago presentada por la Lic. Guadalupe Fierro, Gerente de la Cooperativa "Pueblo Unido de Quito".

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la solicitud de facilidades de pago presentada por la Lic. Guadalupe Fierro, a nombre de la Cooperativa "Pueblo Unido de Quito", para que satisfaga la suma de \$4.001,74, más intereses y recargos, correspondiente a la tasa retributiva por gastos administrativos. El plazo concedido es de doce meses, previo el abono del 20% del total de la deuda y la presentación de la garantía suficiente por el resto de lo adeudado.- Si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere dentro de los ocho días siguientes al requerimiento, se dará por terminado el convenio y vencida la obligación, pudiendo iniciarse el procedimiento de ejecución y hacerse efectivas las garantías rendidas.

SEGUNDO: Notificar a la peticionaria en el domicilio señalado, calle Flores 846, oficina 209 de esta ciudad de Quito.

TERCERO: D
Financiero, Direc
de Coactivas.- NC

ALCALD

RAZÓN: Siento p
Paco Moncayo Gal
certifico.

13-III-2001
FCQ/mop

A 027 30 MAR. 2001

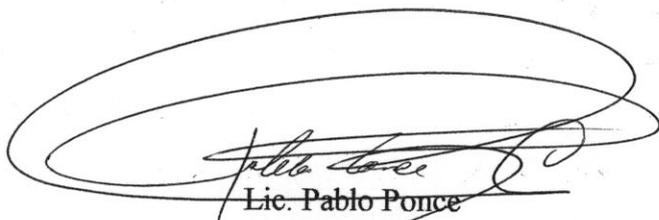
TERCERO: Del contenido de esta Resolución dar a conocer a los señores: Director Financiero, Director Financiero Tributario, Tesorero Metropolitano, Jefe de Recaudación, Jefe de Coactivas.- NOTIFÍQUESE.



Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General ® Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el 30 MAR. 2001 de marzo del 2001. Lo certifico.



Lic. Pablo Ponce

SECRETARIO GENERAL

13-III-2001

FCQ/mop